

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

600 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación sobre el proyecto denominado "Proyecto Corvera de 40 MWP, línea aérea de alta tensión 132 Kv y subestación transformadora 30/132 Kv", término municipal de Murcia, Expte. 4C24EX000013.

Con fecha 2 de febrero de 2024 (B.O.R.M. n.º 60 de 12/03/2024) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se autoriza el "Proyecto Corvera de 40 MWP, línea aérea de alta tensión 132 Kv y subestación transformadora 30/132 Kv", situada en el término municipal de Murcia (4E19ATE14197).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Utunanna S.L., con C.I.F. B87871513, que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa

Primero.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento,

El próximo día 31 de marzo de 2025 en el Salón de Actos del Centro de Formación y Empleo, sito en Avda. Primero de Mayo, s/n Recinto Ferial La Fica de Murcia, a partir de las 8.30 horas.

Segundo.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Tercero.- La presente Resolución será publicada en el BORM, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada al Ayuntamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado ésta, no se haya podido practicar.



Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, a 4 de febrero de 2025.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, P.D. el Director General de Industria, Energía y Minas (Orden de delegación de 5 de febrero de 2024, BORM del 13 de febrero de 2024 número 36), Federico Miralles Pérez.

ANEXO

Ayuntamiento de Murcia día 31/03/2025

Finca n.º	Titular	Pol./Parc. Datos Catastrales	Fecha	Hora
5	Juan Pedreño Saura	66/97	31/3/2025	8:30
6	Ayuntamiento de Murcia	1482001XG6818S	31/3/2025	8:45
9	Corvera Golf & Country Club S.L.	165/35	31/3/2025	8:55
11	Corvera Golf & Country Club S.L.	165/31	31/3/2025	8:55
15	Corvera Golf & Services S.L.	1588802XG6818N	31/3/2025	8:55
10	Arquitectura Vanguardia Shirokuro SL.	165/34	31/3/2025	10:00
19	Herederos de Juan Torres Baños	165/105	31/3/2025	10:25
20	Herederos de Antonia Bernabé García Herederos de Juan Torres Baños	165/104	31/3/2025	10:40
21	María Dolores Moreno Caride	165/6	31/3/2025	11:05
22	Ana María Tovar Clemente Juan Reyes Clemente Tovar Ana Belén Clemente Tovar Nicasio Javier Clemente Tovar	165/7	31/3/2025	11:30
28	Estructuras Esjosa SL.	164/178	31/3/2025	11:50
30	Herederos de José Solano Clemente	164/158	31/3/2025	12:10
31	Juan José Solano Saura	164/157	31/3/2025	12:20
36	Francisco Paredes León CB	164/160	31/3/2025	12:40
37	Herederos de Francisco Castellar Cobacho	164/162	31/3/2025	13:00
38	Herederos de Diego Tortosa López	164/281	31/3/2025	13:20
40	Eléctrica Corvera SL.	164/297	31/3/2025	13:35